

CARTA CIRCULAR No. 6 de 2007

Para: Presidentes, Directores Generales, Vicepresidentes Financieros y Áreas que llevan a cabo actividades de intermediación de Valores, de Miembros y Asociados Autorregulados Voluntariamente de AMV

Fecha: 30 de marzo de 2007

Asunto: Prórroga del plazo para la inscripción definitiva a AMV y solicitud de información.

Apreciados doctores:

Mediante la Carta Circular No. 4 de 2007 del 12 de febrero de 2007, AMV estableció el procedimiento para la inscripción definitiva para los miembros y para los asociados autorregulados voluntariamente.

En dicho documento se estableció que todas las entidades anteriormente referidas debían solicitar su inscripción definitiva y remitir la documentación correspondiente a más tardar el 30 de marzo de 2007.

Dando alcance a la mencionada Carta Circular No. 4 de 2007, y ante la importancia de cumplir con la normatividad vigente, nos permitimos prorrogar el plazo para la inscripción definitiva y para la remisión de la documentación correspondiente hasta el día 13 de abril de 2007.

Recordamos la importancia de allegar la documentación según los formatos establecidos por AMV, los cuales deben ser descargados de nuestra página Web www.amvcolombia.com.

En caso de que exista cualquier duda sobre el proceso de inscripción definitiva pueden comunicarse con Arturo Ardila en el teléfono 6071010 extensión 1522, o Juana Beltrán en el teléfono 6071010 extensión 1553, o contactarse a través de los correos electrónicos aardila@amvcolombia.com y jbeltran@amvcolombia.com.

Esta carta circular se expide en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 12, literal s, de los Reglamentos de AMV.

Cordialmente,

MAURICIO ROSILLO ROJAS
Presidente